

Acta No.: PSS-2021-0013

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROGRAMA SUPÉRATE**

Referencia No.: PPS-DAF-CM-2022-0002

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), del día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores miembros del **PROGRAMA SUPÉRATE**, el señor **JOEL JOSÉ SOTO LITHGOW**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0108805-2 en calidad de Director Financiero; **ELPIDIO JOSÉ GARCIA ÁLVAREZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1160468-2, en calidad de Director Administrativo, **KATHERINE BRITO BÁEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1896859-3, en calidad de Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, todos de conformidad con la convocatoria realizada para los efectos por la Encargada de Compras.

La Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Programa Supérate, dejó abierta la sesión y continuando con el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del Proceso de Compra Menor por concepto de "Adquisición e Instalación de Transformador Seco Trifásico y Mainbreaker Trifásico, para Mantenimiento Correctivo de Electricidad del Bloque C, dirigido a Mipymes".

Dando inicio de inmediato a la sesión la Encargada de Compras puso a disposición los documentos del Procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022), el Departamento de Servicios Generales del Programa Supérate realizó el Requerimiento Interno para la Adquisición e Instalación de Transformador Seco Trifásico y Mainbreaker Trifásico, para Mantenimiento Correctivo de Electricidad del Bloque C, dirigido a Mipymes.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022), el Sr. Melvin A. Santos, Encargado del Departamento de Servicios Generales del Programa Supérate elaboró la Ficha Técnica para la Adquisición e Instalación de Transformador Seco Trifásico y Mainbreaker Trifásico, para Mantenimiento Correctivo de Electricidad del Bloque C, dirigido a Mipymes.

POR CUANTO: Que en fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficiente.

POR CUANTO: Que en fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Compras emitió la Solicitud de Compras No. 0002 por concepto “**Adquisición e Instalación de Transformador Seco Trifásico y Mainbreaker Trifásico, para Mantenimiento Correctivo de Electricidad del Bloque C, dirigido a Mipymes, Referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0002.**”

POR CUANTO: Que en fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Existencia de Fondos, correspondiente al Procedimiento de Compra Menor por concepto de “**Adquisición e Instalación de Transformador Seco Trifásico y Mainbreaker Trifásico, para Mantenimiento Correctivo de Electricidad del Bloque C, dirigido a Mipymes, Referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0002**”.

POR CUANTO: Que en fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Sub-Director Ejecutivo y Presidente del Comité de Compras del Programa Supérate autorizó mediante el **Acta No.: PSS-2022-0002**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y en fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se procedió a cargar en el Portal de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en calidad de Órgano Rector.

POR CUANTO: Que, en esa misma fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron debidamente publicadas en el portal Administrado por el Órgano Rector, la Convocatoria, las Condiciones Generales, las Especificaciones y/o Fichas Técnicas del procedimiento.

POR CUANTO: Que, en fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se procedió a invitar los oferentes, quienes deben encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el Procedimiento de Compra Menor por concepto de **Adquisición e Instalación de Transformador Seco Trifásico y Mainbreaker Trifásico, para Mantenimiento Correctivo de Electricidad del Bloque C, dirigido a Mipymes, Referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0002**, otorgándoles un plazo hasta las 10:00 a.m. del día jueves diez (10) de febrero del año dos mil veintidós (2022), para presentar sus ofertas. A saber:

- 1) Eléctricos JE, S.R.L.
- 2) Empresas Manufactureras de Equipos Eléctricos, (EMELSA) S.R.L.
- 3) Transformadores Aquino, S.R.L.
- 4) Servicios e Instalaciones Técnicas Profesionales, (SEINTEP) S.R.L.

POR CUANTO: Que fueron debidamente recibidas las ofertas en formato digital, dentro del plazo establecido, a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano. A saber:

- 1) Servicios e Instalaciones Técnicas Profesionales (SEINTEP), S.R.L.
- 2) Compañía Alexander Cuevas Electricidad General, S.R.L.
- 3) ELECOM, S.R.L.
- 4) Electroconstrucont, S.R.L.

POR CUANTO: Que fue debidamente recibida una oferta en formato físico en la sede de esta Institución. A saber:

- 1) Eléctricos JE, S.R.L.

POR CUANTO: Que se procedió a dar formal apertura a las propuestas de las empresas antes citadas, para que inmediatamente se efectúe la correspondiente evaluación. Asimismo, se dieron apertura las ofertas recibidas. A saber:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL A OFERTAR
1. Eléctricos JE, S.R.L.	RD\$ 460,323.73
2. ELECOM, S.R.L.	RD\$ 462,643.74
3. Compañía Alexander Cuevas Electricidad General, S.R.L.	RD\$ 664,532.65
4. Servicios e Instalaciones Técnicas Profesionales (SEINTEP), S.R.L.;	RD\$ 867,300.00
5. Electroconstrucont, S.R.L.	RD\$ 1,191,800.00

POR CUANTO: Que, conforme lo establece el informe técnico de fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la señora Mercedes Cabrera, Supervisora de obra del Departamento de Servicios Generales, todos los oferentes, participaron en los ítems solicitados, de los cuales los oferentes **ELECOM, S.R.L., y Servicios e Instalaciones Técnicas Profesionales (SEINTEP), S.R.L.,** no presentaron garantía de los artículos ofertados.

POR CUANTO: Que, tal y como lo establece el referido informe técnico elaborado por la señora Mercedes Cabrera, Supervisora de obra del Departamento de Servicios Generales, el oferente **Servicios e Instalaciones Técnicas Profesionales (SEINTEP), S.R.L.,** no presento ficha técnica de ningunos de los artículos ofertados y el oferente **Compañía Alexander Cuevas Electricidad General S.R.L.,** presento ficha técnica solo de uno de los artículos ofertados.

POR CUANTO: Que, el oferente **Electroconstrucont, S.R.L.,** cumple con las especificaciones técnicas, ofrece garantía y entrega en 45 días y el oferente **Eléctricos JE, S.R.L.,** es el único que

ofrece entrega inmediata conforme se solicita en las condiciones generales de este proceso, ofrece garantía y cumple con la mejor oferta técnica y económica.

POR CUANTO: Que, conforme lo indicado anteriormente, y como lo establecen los criterios de evaluación y adjudicación indicados Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales del referido procedimiento de **Referencia No.: PPS-DAF-CM-2022-0002**, el oferente **Eléctricos JE, S.R.L., S.R.L.**, presentó todo lo requerido conforme fueron solicitadas en las Condiciones Generales y cumple en cuanto a precio, garantía y calidad.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012) y el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

CONSIDERANDO: Los términos establecidos en las Condiciones Generales del Proceso para los criterios de evaluación y adjudicación, con relación al criterio precio/calidad.

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecen los criterios de adjudicación y evaluación del referido proceso la adjudicación será realizada tomado en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos de las Especificaciones o Ficha Técnica y ofrezca el mejor precio, garantía y calidad.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Programa Supérate, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su

modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010) de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

VISTOS: El Requerimiento Interno, de fecha trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022), realizado por el Departamento de Servicios Generales del Programa Supérate realizaron, respectivamente.

VISTA: La Ficha Técnica, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022), elaborada por el Departamento de Servicios Generales del Programa Supérate.

VISTA: La solicitud de compra, de fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la División de Compras y Contrataciones del Programa Supérate.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Financiera del Programa Supérate.

VISTA: La Certificación de Apropriación Presupuestaria, de fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los oferentes: 1) Servicios e Instalaciones Técnicas Profesionales (SEINTEP), S.R.L; 2) Compañía Alexander Cuevas Electricidad General, S.R.L; 3) ELECOM, S.R.L; 4) Electroconstrucont, S.R.L; y 5) Eléctricos JE, S.R.L.

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica, de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la señora Mercedes Cabrera, Supervisora de obra del Departamento de Servicios Generales.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones.

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar el Procedimiento de Compra Menor por concepto de **Adquisición e Instalación de Transformador Seco Trifásico y Mainbreaker Trifásico, para Mantenimiento Correctivo de Electricidad del Bloque C, dirigido a Mipymes, Referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0002. A saber:**

Eléctricos JE, S.R.L.		
Items No.	Descripción del Bien Servicio u Obra	Cantidad
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un transformador seco trifásico 225 KVA, Delta / Estrella, alimentación 480V AC, Salida 208 / 120V AC, núcleo y devanado embarnizado con tela aislante en conexiones internas. Caja en tola galvanizada nema 2R con pintura anticorrosiva de protección. Tap de conexión entrada (7); 507V, 494V, 480V, 467V, 545V, 447V y 434V. Considerar el desmonte y traslado del transformador existente al almacén del KM 18	1
2	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Mainbreaker trifásico 400A 600V AC con graduación de carga-amperaje y 8 conectores de silla #4/0 AWG con tornillos Allen para Acometida CDEE	1
Monto Adjudicado		RDS 460,323.73

Resolución Número dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante (www.superate.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.dgcp.gob.do).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una de la tarde (01:00 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

Joel José Soto Lithgow
Director Financiero



Elpidio José García Álvarez
Director Administrativo



Katherine Brito Báez
Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones